DECRETO N° 060
(07 de Noviembre 2025)

MEDIANTE EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE URAMITA – ANTIOQUIA DE LA VIGENCIA 2025

El **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE URAMITA - ANTIOQUIA** en uso de sus atribuciones y consideraciones normativas, en especial las previstas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 020 del 28 de noviembre 2024 (Presupuesto Vigencia 2025)

CONSIDERANDO

A. Que se hace necesario realizar unas modificaciones al presupuesto de Ingresos y Egresos del municipio de Uramita – Antioquia para la vigencia 2025 en la fuente 1.1.02.06.006.06 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO

B. Que de acuerdo a lo establecido en el articulo 29 de la Ley 1551 de 2012 donde modifica el articulo 91 de la Ley 136 de 1994 en cuanto a las funciones de los alcaldes en relación con la prosperidad integral de la región se refiere:

> *g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.*

C. Que mediante el convenio interadministrativo N° 25as122c2703 de 2025 para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión v de la tasa especial de seguridad y convivencia ciudadana-tescc, en el municipio de Uramita-Antioquia

D. Que se hace necesario modificar el monto de las apropiaciones para complementar las partidas insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos Municipales, amparados en las proyecciones y estimaciones estadísticas realizadas en la respectiva vigencia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1°. Adiciónese al presupuesto de ingresos de la Alcaldía de Uramita - Antioquia, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICION PRESUPUESTAL		
INGRESO		
RUBRO	**CONCEPTO**	**VALOR**
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	569.294.794,00
TOTAL		**569.294.794,00**

ARTICULO 2°. Adiciónese al presupuesto de gastos de la Alcaldía de Uramita - Antioquia de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICION PRESUPUESTAL		
EGRESO		
RUBRO	**CONCEPTO**	**VALOR**
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	569.294.794,00
TOTAL		**569.294.794,00**

ARTÍCULO 3º. VIGENCIA: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Uramita Antioquia, a los 07 días del mes de Noviembre del año 2025

LEONARDO USUGA CORREA
Alcalde Municipal